

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO :

La Nota presentada desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del Taller “Agroecología, Sustentabilidad y Equidad”, organizado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Universidad del Comahue, con una carga horaria de 23 hs. cátedra, destinado a docentes de todos los Niveles;

Que el Taller se enmarca dentro de un programa de Extensión de la Cátedra Ciencias Naturales y su Didáctica del Profesorado de Nivel Inicial, denominado “Conociendo Nuestro Ambiente”;

Que los objetivos son Ingresar a los participantes en el desarrollo de actividades para el cuidado del ambiente en las diferentes áreas educativas y propiciar espacios de construcción de indicadores de complejidad que permitan el seguimiento y resolución de conflictos ambientales;

Que en la articulación de las acciones participaron representantes de la UnTER, CUPAN y ECOSUR;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dichos cursos;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Taller “Agroecología, Sustentabilidad y Equidad”, organizado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Universidad del Comahue, con una carga horaria de 23 hs. cátedra, destinado a docentes de todos los Niveles.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio y archivar-

RESOLUCION N° 1754
DC/gr.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General